



REGLAMENTO DE PROMOCIÓN

Envía en el mes de Febrero tus transferencias con Money Link a tan solo U\$ 0.99 de comisión

El presente Reglamento se rige por las siguientes cláusulas:

- 1. Empresa Promotora:** La empresa Banco Ficohsa Nicaragua S.A. (en lo sucesivo “BFN”) es la promotora y responsable de la presente Promoción. Esta empresa promotora será la responsable del cumplimiento de la presente Promoción, sin que exista responsabilidad solidaria con su sociedad matriz y las sociedades filiales o subsidiarias de Grupo Financiero Ficohsa.
- 2. Participantes:** Participan en esta promoción únicamente las personas naturales, sean clientes nuevos o existentes de BFN, que envíen transferencias por medio de MoneyLink, tengan asociada una tarjeta de débito asociada a la cuenta de ahorro en moneda Dólares.
- 3. Mecánica de la promoción:** Para participar en la promoción tienen que ser tomada estos 3 puntos importantes:
 - Tener una cuenta en moneda USD con tarjeta de débito activa y vigente.
 - Tener cuenta de correo electrónico activa. (Debe ser la misma cuenta registrada en el sistema de BFN)
 - El remitente debe tener cuenta en un Banco en Estados Unidos.
- 4. Periodo de la Promoción:** Esta promoción será válida únicamente en el siguiente periodo:
 - 12 de febrero 2024 al 15 de febrero 2024

Datos informativos

¿Cómo funciona el **Money Link**?

- El cliente solicita en agencias o call center que le generen el enlace o link para recibir transferencias en MoneyLink. Recibirá un correo conteniendo el enlace en el correo registrado en COBIS.
 - Comparte el enlace a la persona que le enviará el dinero.
 - El remitente ingresará al enlace, completará la información requerida para enviar la transferencia. Envía la transferencia. Debe pagar una comisión por el envío, en este caso en la promoción antes mencionada entraría en vigencia en el periodo detallado y la comisión para cualquier monto de envíos será U\$ 0.99.
 - El cliente recibe el monto total de la transferencia de forma inmediata en su cuenta.
- 5. Procedimiento de Reclamo:** EL CLIENTE, de acuerdo con lo establecido en la “Norma Sobre Transparencia en las Operaciones Financieras, emitida por el Consejo Directivo de la



Superintendencia de Bancos”, los participantes de la presente promoción, tendrán derecho en todo momento a efectuar sus reclamos y/o quejas relacionados con el objeto del presente reglamento, interponiendo el mismo en las oficinas de servicio al cliente de EL BANCO en un plazo no mayor de 30 días calendarios, contados a partir del momento en que se originó el hecho que genera la reclamación. EL BANCO deberá responder al reclamo interpuesto dentro de un plazo máximo de 30 días calendarios contados a partir de la fecha de la recepción del mismo, Asimismo, EL CLIENTE, en caso de recibir una respuesta negativa por parte de EL BANCO o no haya recibido respuesta alguna, podrá interponer su queja ante la Dirección de Atención a las Personas Usuarias de Servicios Financieros (DAUSF) de la Superintendencia de Bancos y de Otras Instituciones Financieras (Superintendencia o SIBOIF) en un plazo máximo de 30 días calendarios contados a partir de la fecha en que recibió la respuesta de EL BANCO o del plazo en que debió haber recibido la misma.

- 6. Terminación o Suspensión:** Sin perjuicio de lo anterior, por cualquier motivo de manera unilateral, la empresa promotora podrá suspender o terminar anticipadamente esta promoción en cualquier momento sin ninguna responsabilidad para la entidad. Asimismo, la empresa promotora tendrá derecho de modificar la fecha de vigencia de la presente promoción, para lo cual deberá anunciar las nuevas fechas a través de la página web del banco.
- 7. Aceptación:** Queda entendido que él cuenta-habiente que participe en esta promoción, automáticamente acepta los términos y condiciones que rigen la misma.
- 8. Límite de Responsabilidad:** Toda obligación, promoción, oferta u ofrecimiento de cualquier índole plasmado en el presente material publicitario, es responsabilidad única y exclusivamente de las empresas promotoras, sujeto a las leyes (incluyendo cualquier acto, decreto, o regulación gubernamental) y bajo la jurisdicción exclusiva de la República de Nicaragua. De ninguna manera podrá hacerse responsable a entidades subsidiarias, afiliadas o vinculadas a las empresas promotoras.

En caso de no tener el enlace o link puede llamar al 2298-3700 o visitar nuestras agencias más cercanas, con gusto nuestros de Ejecutivos de atención al cliente puede brindarle la información para comenzar a participar en la promoción y pueda realizar sus transferencias en MoneyLink.